



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO NOVENTA Y CINCO

II LEGISLATURA

14 DE DICIEMBRE DE 1.988

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Enmiendas a la totalidad, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, formuladas por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

(pag. 2.220)

Enmienda a la totalidad, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, formulada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

(pag. 2.243)

Enmiendas a la totalidad, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto.

(pag. 2.244)

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción nº 98, sobre el vertedero de Canteras, en Cartagena, formulada por D. José Ramón Pérez Sánchez, del G.P. Socialista.

(pag. 2.258)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocidas por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesiones celebradas el día de la fecha, las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, formuladas por los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular (II-3474, II-3510, II-3511, II-3512, II-3513, II-3514, II-3515, II-3516, II-3517 y II-3518), Centro Democrático y Social (II-3482), y Mixto (II-3491, II-3492, II-3493, II-3494, II-3504, II-3495, II-3496, II-3497, II-3498, II-3505, II-3499, II-3500, II-3501, II-3502, II-3503 y II-3506), se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, recordándose, al mismo tiempo, que el plazo de presentación de enmiendas parciales finaliza el día 30 de diciembre de 1988.

Cartagena, 13 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3474).

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, solicitando la devolución de dicho Proyecto al Consejo de Gobierno.

JUSTIFICACION

1. El Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1989 contiene un excesivo nivel de endeudamiento, que

de llevarse a efecto elevaría la carga financiera que soporta la institución hasta niveles inadmisibles.

2. El proyecto se basa, por otra parte, en un aumento considerable de gastos corrientes y de funcionamiento de la Comunidad Autónoma que no se corresponden con las posibilidades financieras de la misma. El aumento continuado de gastos corrientes está convirtiendo a nuestra institución autonómica en una Administración sobredimensionada que absorbe la mayor parte de los ingresos previstos.

3. La estructura de operaciones de capital que se detallan en el Proyecto de Presupuestos, no va a permitir afrontar los importantes problemas que esta Región tiene sin resolver, fundamentalmente porque no se corrigen los errores del pasado que tan pésimos resultados están produciendo.

4. El Proyecto de Presupuestos para 1989 no respeta en su integridad el P.D.R., por lo que se produce en el mismo una falta de coordinación y de planteamiento a medio plazo.

5. Desde el punto de vista técnico, adolecen de falta de transparencia e información y están basados en una Orden de la Consejería de Hacienda que ha sido reiteradamente vulnerada.

6. La estructura administrativa y la distribución de Secciones, Servicios responsables y Programas, es totalmente inadecuada para atender los problemas del ciudadano y permitir una acción de gobierno eficaz.

7. El Proyecto supone la aplicación de una inadecuada política de Función Pública.

8. El Proyecto de Presupuestos para 1989 introduce elementos de arbitrariedad y falta de disciplina y control que no es posible permitir, ni técnica ni jurídicamente.

9. Dada la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores y el bajo grado de ejecución que habitualmente alcanza el Gobierno socialista, estamos convencidos de que el Proyecto de Presupuestos que se nos presenta es absolutamente irrealizable en un porcentaje aceptable.

Cartagena, 5 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

ENMIENDA DE MODIFICACION DE LA SECCION 11 "PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3510).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de modificación de la Sección 11 "Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno", del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, en los términos que se indican:

Redacción y montante total de la Sección, según Proyecto.

11. Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno.

Presupuesto total de la Sección: 1.664.220.

Redacción y montante total de la Sección, según la presente enmienda.

11. Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno.

Presupuesto total de la Sección: 294.119.

Justificación:

Se concibe la Presidencia de la Comunidad Autónoma simplemente como tal, con un sólo Servicio, 01 Presidente de la Comunidad Autónoma y Consejo de Gobierno, con los Servicios, Secciones y Personal que se unen como anexos.

Se suprime de esta Sección la Agencia Regional del Medio Ambiente, que se adscribe a la Consejería de Presidencia, y los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma que quedan adscritos, igualmente, a la Consejería de Presidencia y Administración Pública, que es su ubicación lógica dentro de una racional estructura orgánica.

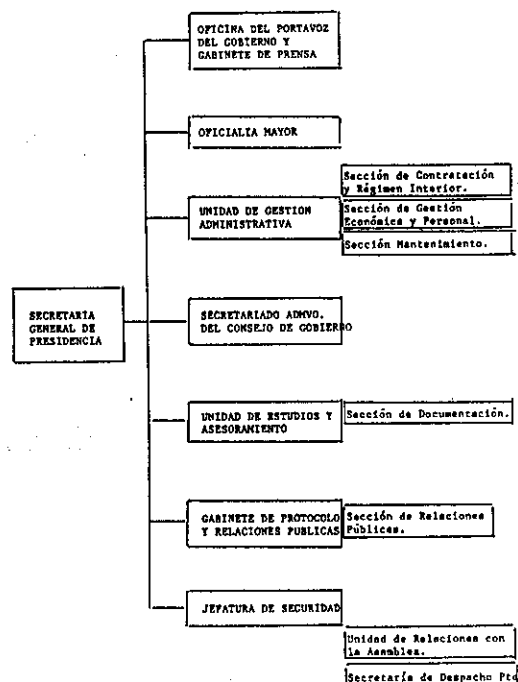
Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

EL DIPUTADO,
Ramón Ojeda Valcárcel

SECCION 11. PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

ESTRUCTURA ORGANICA DE SERVICIOS RESPONSABLES.



SECCION: 11.- PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 01.- PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

P R O G R A M A S

		TOTAL
CAPITULO I	112.A. PRESIDENTE C.A. Y CONSEJO GOBIERNO	188.654
CAPITULO II	112.A. PRESIDENTE C.A. Y CONSEJO GOBIERNO	70.465
CAPITULO III		
CAPITULO IV	112.A. PRESIDENTE C.A. Y CONSEJO GOBIERNO	32.000
TOTAL G. CORRIENTES		291.119
CAPITULO VI	112.A. PRESIDENTE C.A. Y CONSEJO GOBIERNO	3.000
CAPITULO VII		
TOTAL INVERSIONES	112.A. PRESIDENTE C.A. Y CONSEJO GOBIERNO	3.000
CAPITULO VIII		
CAPITULO IX		
TOTAL		294.119

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR	PRESUPUESTOS ALTERNATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA 1-989						FICHA RESUMEN DE GASTOS POR SERVICIOS RESPONSABLES
	SECCION 11. PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO.						
SERVICIO RESPONSABLE CAPITULO	01.PRESIDENCIA DE LA C.A. Y /- CONSEJO DE GO- BIERNO.						T O T A L
CAPITULO I	188.654						188.654
CAPITULO II	70.465						70.465
CAPITULO III							
CAPITULO IV	32.000						32.000
TOTAL OP. CORRIENTES	291.119						291.119
CAPITULO VI	3.000						3.000
CAPITULO VII							
TOTAL OP. DE CAPITAL	3.000						3.000
CAPITULO VIII							
CAPITULO IX							
TOTAL OP. FINANCIERAS							
T O T A L	294.119						294.119

ENMIENDA DE MODIFICACION DE LA SECCION 13 "CONSEJERIA DE HACIENDA", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. FRANCISCO VELASCO CANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3511).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Francisco Velasco Cano, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de modificación de la Sección 13 "Consejería de Hacienda", del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, en los términos que se indican:

Redacción y montante total de la Sección, según Proyecto.

Sección 13. Consejería de Hacienda.

Presupuesto total de la Sección: 2.282.416 (miles de pesetas).

Redacción y montante total de la Sección, según la presente enmienda.

Sección 13. Consejería de Economía y Hacienda.

Presupuesto total de la Sección: 1.310.591

Justificación:

Se ha configurado una Sección más homogénea en la que se ha englobado los temas relacionados con Economía y con Hacienda, y dotado, por tanto, a la Consejería de un contenido económico que actualmente no tiene. Para ello, se han traspasado a esta Sección las funciones y programas de Economía que en el Proyecto se encuentran en la Sección 16.

Los distintos Servicios y Programas se han reestructurado dentro de una concepción racional de la Administración Pública Regional, adecuando los mismos a lo que entendemos deben ser las funciones de esta Consejería.

Por otra parte, los gastos corrientes se han revisado en base a criterios de austeridad y racionalidad en el gasto, en tanto que las operaciones de capital se han mantenido según criterios de eficacia.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

EL DIPUTADO,
Francisco Velasco Cano

SECCION 13. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ESTRUCTURA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DE GASTO.

SERVICIO 01. SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS COMUNES.

Programa 611.A. Dirección y Servicios Generales.
551.C. Oficina Regional de Estadística y Documentación.
633.A. Información y Funciones no Clasificadas.

SERVICIO 02. DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA.

Programa 613.A. Gestión e Inspección de Tributos.
613.B. Política Financiera.
612.A. Economía y Programación.

SERVICIO 03. DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS, TESORERIA Y PATRIMONIO.

Programa 612.B. Presupuestación.
612.D. Gestión Tesorería Regional.
612.E. Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

SERVICIO 04. INTERVENCION GENERAL.

Programa 612.C. Control, Intervención y Contabilidad Pública.

SECCION: 13. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 01. SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS COMUNES.

P R O G R A M A S				
	611.A.	551.C.	633.A.	TOTAL
CAPITULO I	124.489	38.073	1.000	163.562
CAPITULO II	73.383	66.000	1.000	140.383
CAPITULO III				
CAPITULO IV				
TOTAL G.CORRIENTES	197.872	104.073	2.000	303.945
CAPITULO VI	18.000			18.000
CAPITULO VII			1.000	1.000
TOTAL INVERSIONES	18.000		1.000	19.000
CAPITULO VIII				
CAPITULO IX				
TOTAL	215.872	104.073	3.000	322.945

SECCION: 13. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 02. DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA.

P R O G R A M A S				
	613.A.	613.B.	612.A.	TOTAL
CAPITULO I	167.059	27.387	61.151	255.597
CAPITULO II	30.600	2.000	11.529	44.129
CAPITULO III				
CAPITULO IV				
TOTAL G.CORRIENTES	197.659	29.387	72.680	299.726
CAPITULO VI				
CAPITULO VII				
TOTAL INVERSIONES				
CAPITULO VIII		25.000		25.000
CAPITULO IX				
TOTAL	197.659	54.387	72.680	324.726

SECCION: 13. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 03. DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS, TESORERIA Y PATRIMONIO.

P R O G R A M A S				
	612.B.	612.D.	612.E.	TOTAL
CAPITULO I	36.383	57.744	49.664	143.791
CAPITULO II	6.162	8.625	7.328	22.115
CAPITULO III				
CAPITULO IV				
TOTAL G.CORRIENTES	42.545	66.369	56.992	165.906
CAPITULO VI			350.000	350.000
CAPITULO VII				
TOTAL INVERSIONES			350.000	350.000
CAPITULO VIII				
CAPITULO IX				
TOTAL	42.545	66.369	406.992	515.906

SECCION: 14. CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS.
 PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS
 SERVICIO: 01. SECRETARIA GENERAL.

P R O G R A M A S			
	511.A.	511.B.	TOTAL
CAPITULO I	138.121	42.371	180.492
CAPITULO II	100.578	21.185	121.763
CAPITULO III			
CAPITULO IV	10.000		10.000
TOTAL G.CORRIENTES	248.699	63.556	312.255
CAPITULO VI		25.000	25.000
CAPITULO VII		22.000	22.000
TOTAL INVERSIONES		47.000	47.000
CAPITULO VIII			
CAPITULO IX			
TOTAL	248.699	110.556	359.255

SECCION: 14. CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS.
 PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS
 SERVICIO: 02. DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA.

P R O G R A M A S						
	432.A.	432.B.	431.A.	431.B.	551.A.	TOTAL
CAPITULO I	91.884	15.263	102.858	63.606	22.827	286.438
CAPITULO II	8.880	7.400	45.238	22.310	22.990	106.818
CAPITULO III			1			1
CAPITULO IV			8.000			8.000
TOTAL G.CORRIENTES	100.764	22.663	148.097	83.916	45.817	401.257
CAPITULO VI	185.000	10.000	1.040.000	105.000	95.000	1.435.000
CAPITULO VII	320.000	25.000	473.001	172.002	5.000	995.003
TOTAL INVERSIONES	505.000	35.000	1.513.001	277.002	100.000	2.430.003
CAPITULO VIII			506.841	51.159		558.000
CAPITULO IX			1			1
TOTAL	605.764	57.663	2.167.940	412.077	145.817	3.389.261

SECCION: 14. CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS.
 PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS
 SERVICIO: 03. DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DEL TRANSPORTE.

P R O G R A M A S						
	513.A.	513.B.	513.C.	513.D.	514.A.	TOTAL
CAPITULO I	58.138	39.425	464.689	18.533	58.064	638.849
CAPITULO II	12.828	10.236	100.934	2.735	18.302	145.035
CAPITULO III						
CAPITULO IV		80.000				80.000
TOTAL G.CORRIENTES	70.966	129.661	565.623	21.268	76.366	863.884
CAPITULO VI		90.000	985.000	2.000.000	225.000	3.300.000
CAPITULO VII		107.997	15.000			122.997
TOTAL INVERSIONES		197.997	1.000.000	2.000.000	225.000	3.422.997
CAPITULO VIII						
CAPITULO IX						
TOTAL	70.966	327.658	1.565.623	2.021.268	301.366	4.286.881

SECCION: 14. CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 04. DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRAULICOS.

P R O G R A M A S					
	512.A.	512.B.	512.C.	512.D.	TOTAL
CAPITULO I	31.948	30.091	9.464	7.826	79.329
CAPITULO II	22.200	4.250	700	1.150	28.300
CAPITULO III					
CAPITULO IV					
TOTAL G.CORRIENTES	54.148	34.341	10.164	8.976	107.629
CAPITULO VI	80.000	2.150.000	200.000	250.000	2.680.000
CAPITULO VII					
TOTAL INVERSIONES	80.000	2.150.000	200.000	250.000	2.680.000
CAPITULO VIII					
CAPITULO IX					
TOTAL	134.148	2.184.341	210.164	258.976	2.787.629

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR	PRESUPUESTOS ALTERNATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA 1.989					FICHA RESUMEN DE GASTOS POR SERVICIOS RESPONSABLES	
	SECCION 14 CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS						
SERVICIO RESPONSABLE CAPITULO	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	02 DIRECCION GRAL. DE URBANISMO Y VIVIENDA	03 DIRECCION GRAL. DE INFRAESTRUCT. Y GESTION DEL TRANSPORTE	04 DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRAULICOS			T O T A L
CAPITULO I	180.492	286.438	638.849	79.329			1.185.108
CAPITULO II	121.763	106.818	145.035	28.300			401.916
CAPITULO III	-	1	-	-			1
CAPITULO IV	10.000	8.000	80.000	-			98.000
TOTAL OP. CORRIENTES	312.255	401.257	863.884	107.629			1.685.025
CAPITULO VI	25.000	1.435.000	3.300.000	2.680.000			7.440.000
CAPITULO VII	22.000	995.003	122.997	-			1.140.000
TOTAL OP. DE CAPITAL	47.000	2.430.003	3.442.997	2.680.000			8.580.000
CAPITULO VIII		558.000					558.000
CAPITULO IX		1					1
TOTAL OP. FINANCIERAS		558.001					558.001
T O T A L	359.255	3.389.261	4.286.881	2.787.629			10.823.026

ENMIENDA DE MODIFICACION A LA SECCION 15 "CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. VICENTE MAESO CARBONELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3513).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Vicente Maeso Carbonell, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de modificación de la Sección 15 "Consejería de Cultura, Educación y Turismo", del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, en los términos que se indican:

Redacción y montante total de la Sección, según Proyecto.

Sección 15. Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

Presupuesto total de la Sección: 4.866.850 (miles de pesetas).

Redacción y montante total de la Sección, según la presente enmienda.

Sección 15. Consejería de Cultura y Educación.

Presupuesto total de la Sección: 2.283.916 (miles de pesetas).

Justificación:

Se desagrega de esta Sección, según la presente enmienda, todo lo concerniente a turismo, que se integra en nuestra Consejería enmendada de Industria, Comercio, Turismo y Empleo, por considerar que es más apropiado que el turismo, como sector económico importante, quede ubicado en una Consejería netamente económica y generadora de empleo.

Se suprime la Dirección General de Educación y Universidades, puesto que es tan evidente nuestra falta de competencias importantes en esta materia que no se sostiene bajo ningún punto de vista lógico, el mantenimiento de tal Servicio. Ello implica, lógicamente, una disminución de gastos corrientes, en coherencia con los principios de austeridad, simplicidad y eficacia.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

EL DIPUTADO,
Vicente Maeso Carbonell

SECCION 15. CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION.

ESTRUCTURA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS.

SERVICIO 01. SECRETARIA GENERAL.

Programa 451.A. Dirección y Servicios Generales.

SERVICIO 02. DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION.

Programa 452.A. Bibliotecas y Archivos.

455.A. Promoción y Cooperación cultural.

455.B. Promoción del libro y P.culturales.

458.A. Patrimonio Histórico y Museos.

421.A. Educación.

421.B. Universidad e Investigación.

SERVICIO 03. DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES.

Programa 455.C. Promoción y Servicios a la juventud.

457.A. Deportes.

SECCION: 15. CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 01. SECRETARIA GENERAL.

P R O G R A M A S		
	451.A.	TOTAL
CAPITULO I	90.775	90.775
CAPITULO II	10.266	10.266
CAPITULO III		
CAPITULO IV		
TOTAL G.CORRIENTES	101.041	101.041
CAPITULO VI	40.000	40.000
CAPITULO VII		
TOTAL INVERSIONES	40.000	40.000
CAPITULO VIII		
CAPITULO IX		
TOTAL	141.041	141.041

SECCION: 15. CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 02. DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION.

P R O G R A M A S							
	452.A.	455.A.	455.B.	458.A.	421.A.	421.B.	TOTAL
CAPITULO I	80.220	98.046	6.698	69.526	36.535	25.130	316.155
CAPITULO II	12.467	6.221	3.726	16.538	6.023	13.296	58.271
CAPITULO III							
CAPITULO IV	31.000	71.000	9.000	9.000	90.000	68.000	278.000
TOTAL G.CORRIENTES	123.687	175.267	19.424	95.064	132.558	106.426	652.426
CAPITULO VI	35.000	100.000		200.000	40.000	50.000	425.000
CAPITULO VII	99.000	30.000		20.000			149.000
TOTAL INVERSIONES	134.000	130.000		220.000	40.000	50.000	574.000
CAPITULO VIII							
CAPITULO IX							
TOTAL	257.687	305.267	19.424	315.064	172.558	156.426	1.226.426

SECCION: 15. CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 03. DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES.

P R O G R A M A S			
	455.C.	457.A.	TOTAL
CAPITULO I	57.075	69.859	126.934
CAPITULO II	29.635	8.880	38.515
CAPITULO III			
CAPITULO IV	40.000	140.000	180.000
TOTAL G.CORRIENTES	126.710	218.739	345.449
CAPITULO VI	75.000	156.000	231.000
CAPITULO VII	40.000	300.000	340.000
TOTAL INVERSIONES	115.000	456.000	571.000
CAPITULO VIII			
CAPITULO IX			
TOTAL	241.710	674.739	916.449

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR	PRESUPUESTOS ALTERNATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA 1.989						FICHA RESUMEN DE GASTOS POR SERVICIOS RESPONSABLES
	SECCION 15 CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION						
SERVICIO RESPONSABLE CAPITULO	01 SECREIARIA GENERAL TECNICA	02 DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	03 DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES				T O T A L
CAPITULO I	90.775	316.155	126.934				553.864
CAPITULO II	10.266	58.271	38.515				107.052
CAPITULO III							
CAPITULO IV	-	278.000	180.000				458.000
TOTAL OP. CORRIENTES	101.041	652.426	345.449				1.098.916
CAPITULO VI	40.000	425.000	231.000				696.000
CAPITULO VII	-	149.000	340.000				489.000
TOTAL OP. DE CAPITAL	40.000	574.000	571.000				1.185.000
CAPITULO VIII							
CAPITULO IX							
TOTAL OP. FINANCIERAS							
T O T A L	141.041	1.226.426	916.449				2.283.916

ENMIENDA DE MODIFICACION DE LA SECCION 16 "CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3514).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

José Pablo Ruiz Abellán, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de modificación de la Sección 16 "Consejería de Economía, Industria y Comercio", del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, en los términos que se indican:

Redacción y montante total de la Sección, según Proyecto.

Sección 16. Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presupuesto total de la Sección: 3.840.785 (miles de pesetas).

Redacción y montante total de la Sección, según la presente enmienda.

Sección 16. Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Empleo.

Presupuesto total de la Sección: 5.015.432 (miles de pesetas).

Justificación:

Lo más evidente es el cambio de denominación, aunque lo más sustancial es la reestructuración orgánica por programas y funcional que se diseña, y, con ello, la política general presupuestaria subsiguiente. En efecto, se trata de reunir en una sola Consejería los elementos de estricta naturaleza económica, asumiendo por ello el turismo como factor económico de primer orden en nuestra Región -o al menos a eso se debe tender- y el empleo, consignando o diseñando programas de gasto que lo generen en coordinación con el Instituto de Fomento. Por otro lado, se desgaja lo meramente "hacendístico", que queda incorporado en nuestra estructura presupuestaria dentro de la Consejería de Hacienda como complemento lógico e indispensable de la misma.

Se propone en los programas de gasto que unimos una disminución de los gastos corrientes y una paralela elevación de las inversiones.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Juan Gómeas Cuervo

EL DIPUTADO,

SECCION 16. CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y EMPLEO.

ESTRUCTURA ORGANICA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS.

SERVICIO 01. SECRETARIA GENERAL.

Programa 721.A. Dirección y Servicios Generales.

SERVICIO 02. DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.

Programa 722.A. Planificación y Ordenación Industrial y Energética.

741.A. Planificación y Ordenación de la minería.

SERVICIO 03. DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO.

Programa 622.A. Planificación y Ordenación del Comercio y Artesanía.

751.A. Ordenación de la oferta turística.

SERVICIO 04. DIRECCION GENERAL DE FOMENTO Y EMPLEO.

Programa 322.A. Ordenación y fomento del empleo.

SECCION: 16 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y EMPLEO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 01 SECRETARIA GENERAL TECNICA

PROGRAMAS		
	721 A	TOTAL
CAPITULO I	81.700	81.700
CAPITULO II	10.902	10.902
CAPITULO III		
CAPITULO IV	384.587	384.587
TOTAL G. CORRIENTES	477.189	477.189
CAPITULO VI		
CAPITULO VII	3.347.000	3.347.000
TOTAL INVERSIONES	3.347.000	3.347.000
CAPITULO VIII		
CAPITULO IX		
TOTAL	3.820.189	3.820.189

SECCION: 16 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y EMPLEO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 02 DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

P R O G R A M A S			
	722 A	741 A	TOTAL
CAPITULO I	199.319	27.337	226.656
CAPITULO II	25.176	3.000	28.176
CAPITULO III			
CAPITULO IV			
TOTAL G.CORRIENTES	224.495	30.337	254.832
CAPITULO VI	79.000		79.000
CAPITULO VII	5.000		5.000
TOTAL INVERSIONES	84.000		84.000
CAPITULO VIII			
CAPITULO IX			
TOTAL	308.495	30.337	338.832

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 03 DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO

P R O G R A M A S		
	622 A	751 A
	TOTAL	
CAPITULO I	24.750	59.320
CAPITULO II	3.000	11.822
CAPITULO III		
CAPITULO IV	4.000	47.000
TOTAL G.CORRIENTES	31.750	118.142
CAPITULO VI	87.500	320.000
CAPITULO VII	26.500	46.000
TOTAL INVERSIONES	114.000	366.000
CAPITULO VIII		
CAPITULO IX		
TOTAL	145.750	484.142

SECCION: 16 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y EMPLEO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 04 DIRECCION GENERAL DE FOMENTO Y EMPLEO

P R O G R A M A S		
	322 A	
	TOTAL	
CAPITULO I	33.219	33.219
CAPITULO II	5.300	5.300
CAPITULO III		
CAPITULO IV	136.000	136.000
TOTAL G.CORRIENTES	174.519	174.519
CAPITULO VI		
CAPITULO VII	48.000	48.000
TOTAL INVERSIONES	48.000	48.000
CAPITULO VIII		
CAPITULO IX		
TOTAL	222.519	222.519

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR	PRESUPUESTOS ALTERNATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA 1.989						FICHA RESUMEN DE GASTOS POR SERVICIOS RESPONSABLES
	SECCION 16 CONSEJERIA DE INDUSTRIA,COMERCIO,TURISMO Y EMPLEO						
SERVICIO RESPONSABLE CAPITULO	01 SECRETARIA GENERAL TECNICA	02 DIREC.GRAL. INDUSTRIA,ENER GIA Y MINAS	03 DIREC.GRAL. DE COMERCIO Y TURISMO	04 DIREC.GRAL. DE FOMENTO Y EMPLEO			T O T A L
CAPITULO I	81.703	226.656	84.070	33.219			425.645
CAPITULO II	10.902	28.176	14.822	5.300			59.200
CAPITULO III							
CAPITULO IV	384.587	-	51.000	136.000			571.587
TOTAL OP. CORRIENTES	477.189	254.832	149.892	174.519			1.056.432
CAPITULO VI		79.000	407.500				486.500
CAPITULO VII	3.347.000	5.000	72.500	48.000			3.472.500
TOTAL OP. DE CAPITAL	3.347.000	84.000	480.000	48.000			3.959.000
CAPITULO VIII							
CAPITULO IX							
TOTAL OP. FINANCIERAS							
T O T A L	3.820.189	338.832	629.892	222.519			5.015.432

ENMIENDA DE MODIFICACION DE LA SECCION 17 "CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3515).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Juan Cánovas Cuenca, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de modificación de la Sección 17 "Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca", del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, en los términos que se indican:

Redacción y montante total de la Sección, según Proyecto.

Sección 17. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Presupuesto total de la Sección: 4.281.045 (miles de pesetas).

Redacción y montante total de la Sección, según la presente enmienda.

Sección 17. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Presupuesto total de la Sección: 4.807.370 (miles de pesetas).

Justificación:

Se ha realizado una profunda reestructuración de la Consejería al objeto de dotarla de una organización eficaz y de una vocación de servicio que actualmente no tiene. Por otra parte, la multiplicidad de programas de la Sección se ha reformado concentrando recursos de forma lógica y racional y agrupando los programas según su finalidad inversora, de estudios o de programación y preparación de expedientes.

Además, se han limitado los gastos corrientes en base a criterios de austeridad y racionalidad en el gasto, en tanto que las operaciones de capital se han potenciado de forma considerable y se han confeccionado en base a las verdaderas necesidades y problemas del sector agrario regional.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

SECCION 17.- CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

ESTRUCTURA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS.

SERVICIO 01. DIRECCION GENERAL DE POLITICA AGRARIA Y DE LA PESCA.

Programa 711.A. Dirección y Servicios Generales.

542.B. Investigación Agraria.

542.C. Plan Regional de Acuicultura.

SERVICIO 02. DIRECCION GENERAL DE PROMOCION AGRARIA.

Programa 531.A. Mejora y desarrollo de la infraestructura agraria.

542.A. Capacitación y Extensión Agraria.

712.A. Programa Regional de mejora de la producción agropecuaria.

713.A. Fomento del Asociacionismo Agrario.

SERVICIO 03. DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA AGRARIA.

Programa 712.B. Financiación Agraria.

712.C. Mejora de la Comercialización y de la Industria agroalimentaria.

SECCION: 17 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO:01 DIRECCION GENERAL DE POLITICA AGRARIA Y DE LA PESCA

P R O G R A M A S				
	711 A	542 B	542 C	TOTAL
CAPITULO I	116.023	110.105	21.966	248.094
CAPITULO II	14.250	7.620	10.785	32.655
CAPITULO III				
CAPITULO IV	10.000	10.000	1.000	21.000
TOTAL G.CORRIENTES	140.273	127.725	33.751	301.749
CAPITULO VI	45.500	151.000	20.000	216.500
CAPITULO VII		50.000		50.000
TOTAL INVERSIONES	45.500	201.000	20.000	266.500
CAPITULO VIII				
CAPITULO IX				
TOTAL	185.773	328.725	53.751	568.249

SECCION:17 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO:02 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION AGRARIA

P R O G R A M A S					
	531 A	542 A	712 A	713 A	TOTAL
CAPITULO I	52.836	158.532	423.647	121.091	756.106
CAPITULO II	9.585	5.850	15.765	2.600	33.800
CAPITULO III					
CAPITULO IV	62.421	19.000	63.000	20.000	102.000
TOTAL G.CORRIENTES	62.421	183.382	502.412	143.691	891.906
CAPITULO VI	1.060.000	103.095	323.000	6.000	1.492.095
CAPITULO VII			460.000	332.000	792.000
TOTAL INVERSIONES	1.060.000	103.095	783.000	338.000	2.284.095
CAPITULO VIII				25.000	25.000
CAPITULO IX					
TOTAL	1.122.421	286.477	1.285.412	506.691	3.201.001

SECCION: 17 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO:03 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA AGRARIA

PROGRAMAS			
	712 B	712 C	TOTAL
CAPITULO I	97.267	161.465	258.732
CAPITULO II	18.075	16.313	34.388
CAPITULO III			
CAPITULO IV		150.000	150.000
TOTAL G.CORRIENTES	115.342	327.778	443.120
CAPITULO VI		40.000	40.000
CAPITULO VII	490.000	65.000	555.000
TOTAL INVERSIONES	490.000	105.000	595.000
CAPITULO VIII			
CAPITULO IX			
TOTAL	605.342	432.778	1.038.120

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR	PRESUPUESTOS ALTERNATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA 1.989						FICHA RESUMEN DE GASTOS POR SERVICIOS RESPONSABLES
	SECCION 17 CONSEJERIA DE AGRICULTURA,GANADERIA Y PESCA						
SERVICIO RESPONSABLE CAPITULO	01 DIREC.GRAL. DE POLITICA A- GRARIA Y DE LA PESCA	02 DIREC.GRAL. DE PROMOCION AGRARIA Y DE LA PESCA	03 DIREC.GRAL. DE ECONOMIA AGRARIA				T O T A L
CAPITULO I	248.094	756.106	258.732				1.262.932
CAPITULO II	32.655	33.800	34.388				100.843
CAPITULO III							
CAPITULO IV	21.000	102.000	150.000				273.000
TOTAL OP. CORRIENTES	301.749	891.906	443.120				1.636.775
CAPITULO VI	216.500	1.492.095	40.000				1.748.595
CAPITULO VII	50.000	792.000	555.000				1.397.000
TOTAL OP. DE CAPITAL	266.500	2.284.095	595.000				3.145.595
CAPITULO VIII		25.000					25.000
CAPITULO IX							
TOTAL OP. FINANCIERAS		25.000					25.000
T O T A L	568.249	3.201.001	1.038.120				4.807.370

ENMIENDA DE MODIFICACION DE LA SECCION 18 "CONSEJERIA DE SANIDAD", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3516).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de modificación de la Sección 18 "Consejería de Sanidad", del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, en los términos que se indican:

Redacción y montante total de la Sección, según Proyecto.

Sección 18. Consejería de Sanidad.

Presupuesto total de la Sección: 5.692.848 (miles de pesetas).

Redacción y montante total de la Sección, según la presente enmienda.

Sección 18. Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Presupuesto total de la Sección: 12.533.281 (miles de pesetas).

Justificación:

La enmienda supone la absorción de las funciones relacionadas con Sanidad y las que proceden de la suprimida Sección de Bienestar Social. Se ha pretendido dar a esta nueva Consejería una composición eminentemente social, abarcando todo lo relacionado con los temas del bienestar de los ciudadanos. Desde este punto de vista, las consignaciones de Escuelas Infantiles se han incorporado a esta Consejería, entendiéndose que se trata de una función propia de la misma y a la que había que dar otro tratamiento. Se ha considerado, por otra parte, que los temas de empleo corresponden a una Sección de eminente contenido económico, como es nuestra Sección alternativa 16, y allí se han transferido las consignaciones presupuestarias correspondientes.

Todo ello dentro de lo que entendemos debe ser una más racional estructura orgánica de la Administración regional.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

SECCION 18. CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

ESTRUCTURA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DE GASTO.

SERVICIO 01. SECRETARIA GENERAL.

Programa 411.A. Dirección y Servicios Generales.

SERVICIO 02. DIRECCION GENERAL DE SALUD.

Programa 413.B. Salud.

412.C. Atención primaria en Salud.

412.D. Salud Mental. Drogodependencia.

412.E. Centro Comarcal de Lorca.

412.F. Centro Comarcal de Cartagena.

SERVICIO 03. DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASISTENCIA SANITARIA.

Programa 412.A. Hospital General.

412.B. Hospital "Los Arcos".

412.G. Centro Regional de Hemodonación.

422.A. Escuela Universitaria de Enfermería.

SERVICIO 04. DIRECCION GENERAL DE CONSUMO.

Programa 443.A. Consumo

SERVICIO 05. DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL.

Programa 313.A. Planificación de Servicios Sociales.

314.B. Tercera Edad.

422.B. Escuelas Infantiles.

SECCION: 18 CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 01 SECRETARIA GENERAL

P R O G R A M A S		
	411 A	TOTAL
CAPITULO I	123.875	123.875
CAPITULO II	31.746	31.746
CAPITULO III		
CAPITULO IV		
TOTAL G.CORRIENTES	155.621	155.621
CAPITULO VI	9.000	9.000
CAPITULO VII		
TOTAL INVERSIONES	9.000	9.000
CAPITULO VIII		
CAPITULO IX		
TOTAL	164.621	164.621

SECCION: 18 CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 02 DIRECCION GENERAL DE SALUD

P R O G R A M A S						
	413 B	412 C	412 D	412 E	412 F	TOTAL
CAPITULO I	524.564	461.779	324.926	40.041	66.912	1.418.222
CAPITULO II	51.421	2.000	69.371	6.125	17.025	145.942
CAPITULO III						
CAPITULO IV	40.000	30.000	15.000			85.000
TOTAL G.CORRIENTES	615.985	493.779	409.297	46.166	83.937	1.649.164
CAPITULO VI	20.000	-	-	-	-	20.000
CAPITULO VII	9.000	15.000	-	-	-	24.000
TOTAL INVERSIONES	29.000	15.000				44.000
CAPITULO VIII						
CAPITULO IX						
TOTAL	644.985	508.779	409.297	46.166	83.937	1.693.164

SECCION: 18 CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 03 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASISTENCIA SANITARIA

	P R O G R A M A S				TOTAL
	412 A	412 B	412 G	422 A	
CAPITULO I	1.271.118	399.519	36.035	19.316	1.725.988
CAPITULO II	334.477	87.213	9.120	9.617	440.427
CAPITULO III					
CAPITULO IV			1.500		1.500
TOTAL G.CORRIENTES	1.605.595	486.732	46.655	28.933	2.167.915
CAPITULO VI	68.000	40.000	170.000	43.000	321.000
CAPITULO VII					
TOTAL INVERSIONES	68.000	40.000	170.000	43.000	321.000
CAPITULO VIII					
CAPITULO IX					
TOTAL	1.673.595	526.732	216.655	71.933	2.488.915

SECCION: 18 CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 04 DIRECCION GENERAL DE CONSUMO

	P R O G R A M A S		TOTAL
	443 A		
CAPITULO I	42.216		42.216
CAPITULO II	17.698		17.698
CAPITULO III			
CAPITULO IV	16.000		16.000
TOTAL G.CORRIENTES	75.914		75.914
CAPITULO VI			
CAPITULO VII			
TOTAL INVERSIONES			
CAPITULO VIII			
CAPITULO IX			
TOTAL	75.914		75.914

SECCION: 18. CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 05. DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL.

	P R O G R A M A S			TOTAL
	313.A.	314.B.	422.B.	
CAPITULO I	68.671	13.921	163.229	245.821
CAPITULO II	15.965	2.540	7.628	26.133
CAPITULO III		16.888		16.888
CAPITULO IV	3.331.375	3.131.450	500.000	6.962.825
TOTAL G.CORRIENTES	3.416.011	3.164.799	670.857	7.251.667
CAPITULO VI	201.000			201.000
CAPITULO VII	658.000			658.000
TOTAL INVERSIONES	859.000			859.000
CAPITULO VIII				
CAPITULO IX				
TOTAL	4.275.011	3.164.799	670.857	8.110.667

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR	PRESUPUESTOS ALTERNATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA 1.989						FICHA RESUMEN DE GASTOS POR SERVICIOS RESPONSABLES
	SECCION 18. CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.						
SERVICIO RESPONSABLE CAPITULO	01.SECRETARIA GENERAL	02.DIRECCION GENERAL DE SALUD.	03.DIRECCION GRAL.PLANIF. Y ASIST.SANT.	04.DIRECCION GENERAL DE CONSUMO.	05.DIRECCION GRAL.BIENESTAR SOCIAL.		T O T A L
CAPITULO I	123.375	1.418.222	1.725.988	42.216	245.821		3.556.122
CAPITULO II	31.746	145.942	440.427	17.698	26.133		661.946
CAPITULO III					16.888		16.888
CAPITULO IV		85.000	1.500	16.000	6.962.825		7.065.325
TOTAL OP. CORRIENTES	155.621	1.649.164	2.167.915	75.914	7.251.667		11.300.281
CAPITULO VI	9.000	20.000	321.000		201.000		551.000
CAPITULO VII		24.000			658.000		682.000
TOTAL OP. DE CAPITAL	9.000	44.000	321.000		859.000		1.233.000
CAPITULO VIII							
CAPITULO IX							
TOTAL OP. FINANCIERAS							
T O T A L	164.621	1.693.164	2.488.915	75.914	8.110.667		12.533.281

ENMIENDA DE MODIFICACION DE LA SECCION 19 "CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3517).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

José Fernández López, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de modificación de la Sección 19 "Consejería de Administración Pública e Interior", del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, en los términos que se indican:

Redacción y montante total de la Sección, según Proyecto.

Sección 19. Consejería de Administración Pública e Interior.

Total Presupuesto de la Sección: 4.186.220 (miles de pesetas).

Redacción y montante total de la Sección, según la presente enmienda.

Sección 12. Consejería de Presidencia y Administración Pública.

Total Presupuesto de la Sección: 5.225.123 (miles de pesetas).

Justificación:

Responde a la idea de considerar a la Sección de referencia como una Consejería cuyo apoyo logístico se haría extensivo a toda la Administración Pública Regional, incluida la Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno. Para ello, se reestructura su composición orgánica y sus programas de gasto, asumiendo servicios y programas dispersos por otras Secciones y que no responden a los de eficacia y economía. Es frecuente en Derecho Autonómico comparado encontrarse con una estructura parecida, aunque no igual, que la que propone la presente enmienda.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

EL DIPUTADO,
José Fernández López

SECCION 12.- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION PUBLICA.SERVICIO 01.- SECRETARIA GENERAL.

PROGRAMA 121.A. DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES.

126.D. PARQUE MOVIL REGIONAL.

SERVICIO 02.- DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS.

PROGRAMA 126.A. ASISTENCIA JURIDICA A LA COMUNIDAD AUTONOMA.

126.C. SECRETARIA DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA C.E.E.

SERVICIO 03.- DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.

PROGRAMA 121.B. ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA.

121.C. RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA E INSPECCION DE LOS SERVICIOS.

121.D. ACCION SOCIAL, SELECCION Y FORMACION DEL PERSONAL.

SERVICIO 04.- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR.

PROGRAMA 125.A. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS.

223.A. SERVICIO REGIONAL EXTINCION INCENDIOS Y PROTECCION CIVIL.

443.B. PLAN DE COOPERACION LOCAL.

SERVICIO 05.- DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION, DOCUMENTACION E INFORMATICA.

PROGRAMA 123.A. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.

123.B. DOCUMENTACION Y ARCHIVO.

126.E. CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA.

SECCION: 12. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION PUBLICA.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 01. SECRETARIA GENERAL.

P R O G R A M A S			
	121.A.	126.D.	TOTAL
CAPITULO I	149.043	87.295	236.338
CAPITULO II	66.200	47.960	114.160
CAPITULO III			
CAPITULO IV	551.500		551.500
TOTAL G.CORRIENTES	766.743	135.255	901.998
CAPITULO VI	70.000	80.000	150.000
CAPITULO VII	500.000		500.000
TOTAL INVERSIONES	570.000	80.000	650.000
CAPITULO VIII			
CAPITULO IX			
TOTAL	1.336.743	215.255	1.551.998

SECCION: 12. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION PUBLICA.
 PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS
 SERVICIO: 02. DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS.

PROGRAMAS			TOTAL
	126.A.	126.C.	
CAPITULO I	35.966	22.920	58.886
CAPITULO II	2.500	650	3.150
CAPITULO III			
CAPITULO IV			
TOTAL G.CORRIENTES	38.466	23.570	62.036
CAPITULO VI			
CAPITULO VII			
TOTAL INVERSIONES			
CAPITULO VIII			
CAPITULO IX			
TOTAL	38.466	23.570	62.036

SECCION: 12. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION PUBLICA.
 PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS
 SERVICIO: 03 DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.

PROGRAMAS				TOTAL
	121.B.	121.C.	121.D.	
CAPITULO I	105.804	18.345	32.500	156.649
CAPITULO II	12.137	2.500	3.010	17.647
CAPITULO III				
CAPITULO IV			10.000	10.000
TOTAL G.CORRIENTES	117.941	20.845	45.510	184.296
CAPITULO VI				
CAPITULO VII				
TOTAL INVERSIONES				
CAPITULO VIII			12.000	12.000
CAPITULO IX				
TOTAL	117.941	20.845	57.510	196.296

SECCION: 12. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION PUBLICA.
 PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS
 SERVICIO: 04. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR.

PROGRAMAS				TOTAL
	125.A.	223.A.	443.B.	
CAPITULO I	71.110	13.449		84.559
CAPITULO II	11.468	33.591		45.059
CAPITULO III				
CAPITULO IV	40.000	70.000		110.000
TOTAL G.CORRIENTES	122.578	117.040		239.618
CAPITULO VI		244.277	2.166.774	2.411.051
CAPITULO VII	458.000			458.000
TOTAL INVERSIONES	458.000	244.277	2.166.774	2.869.051
CAPITULO VIII				
CAPITULO IX				
TOTAL	580.578	361.317	2.166.774	3.108.669

SECCION: 12. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION PUBLICA.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 05. DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION, DOCUMENTACION E INFORMATICA.

PROGRAMAS			
	123.A.	123.B.	126.E.
CAPITULO I	17.333	15.050	60.046
CAPITULO II	1.250	2.325	40.120
CAPITULO III			
CAPITULO IV			
TOTAL G.CORRIENTES	18.583	17.375	100.166
CAPITULO VI			170.000
CAPITULO VII			
TOTAL INVERSIONES			170.000
CAPITULO VIII			
CAPITULO IX			
TOTAL	18.583	17.375	270.166

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR	PRESUPUESTOS ALTERNATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA 1.989						FICHA RESUMEN DE GASTOS POR SERVICIOS RESPONSABLES
	SECCION 12. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION PUBLICA.						
SERVICIO RESPONSABLE CAPITULO	01.SECRETARIA GENERAL.	02.DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS	03.DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA	04.DIRECCION GENERAL DE ADMON.LOCAL E INTERIOR	05.DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION DOC.E INFORMAT.		T O T A L
CAPITULO I	236.338	58.886	156.649	84.559	92.429		628.861
CAPITULO II	114.160	3.150	17.647	45.059	43.695		223.711
CAPITULO III							
CAPITULO IV	551.500		10.000	110.000			671.500
TOTAL OP. CORRIENTES	901.998	62.036	184.296	239.618	136.124		1.524.072
CAPITULO VI	150.000			2.411.051	170.000		2.731.051
CAPITULO VII	500.000			458.000			958.000
TOTAL OP. DE CAPITAL	650.000			2.869.051	170.000		3.689.051
CAPITULO VIII			12.000				12.000
CAPITULO IX							
TOTAL OP. FINANCIERAS			12.000				12.000
T O T A L	1.551.998	62.036	196.296	3.108.669	306.124		5.225.123

ENMIENDA DE SUPRESION DE LA SECCION 20 "CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II- 3518).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de supresión de la Sección 20 "Consejería de Bienestar Social", del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, en los términos que se indican:

Justificación:

El criterio del Grupo de Alianza Popular es que el mantenimiento de esta Consejería supone sostener criterios políticos tercermundistas, propios de un país o una comunidad subdesarrollada, que genera un montaje burocrático que no se corresponde con los Presupuestos que se han presentado a los distintos grupos políticos, y, por otro lado, una supervivencia que choca con las nuevas tendencias de la política social inserta en los países occidentales. Que del Presupuesto de esta Sección, que asciende a algo más de ocho mil millones, los gastos corrientes y de personal alcancen la cifra de 7.221.625 millones, denota claramente un montaje económico crítico y discutible.

Junto a todo ello, el desarrollo orgánico de esta Consejería supone la articulación de un aparato organizativo poco práctico e incoherente, escasamente coordinado, que quedaría mejor plasmado en un organigrama más operativo, político y social. Por todo ello, nuestro Grupo presenta la correspondiente enmienda propugnando la anexión de esta Sección a la Consejería de Sanidad.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

EL DIPUTADO,
José J. Cano Vera

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-3482).

A la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, formula enmienda a la totalidad, con solicitud de devolución al Consejo de Gobierno, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989.

MOTIVO

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, presenta un endeudamiento que se considera excesivo: 12.288 millones de pesetas, lo que repercutirá negativamente en próximos presupuestos, entre otras razones por aumentar de forma notable los créditos que hay que destinar a sufragar las cargas financieras del Presupuesto.

Junto a ello, se tiene el hecho de que los gastos corrientes crecen muy por encima de los ingresos corrientes, lo que da lugar a que disminuya el ahorro bruto. Un crecimiento de los gastos corrientes del orden del 16'70 %, se considera exagerado, sobre todo cuando los ingresos corrientes sólo crecen a una tasa del 11'06 %. Además, no está justificado que los gastos de personal aumenten con una tasa del 18'08 %.

El Proyecto de Ley de Presupuestos presenta un crecimiento de los créditos del 30'86 %, lo que se considera excesivo y, desde luego, no guarda relación con la evolución prevista de la economía nacional y regional.

El Proyecto de Ley de Presupuestos establece para el Gobierno regional una potestad reglamentaria demasiado amplia que permite introducir extensas modificaciones a lo ancho y largo del Presupuesto.

El Proyecto de Ley mantiene discordancias con el Programa de Desarrollo Regional cuando se ha manifestado en reiteradas ocasiones, en que, al menos en este primer año, el Presupuesto se ajustaría al P.D.R.

Finalmente, señalar que el grado de ejecución de anteriores Presupuestos no justifica las previsiones que se han hecho para el año 1989 de créditos mucho más elevados para las actuaciones de inversión.

Cartagena, 7 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3491).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1989, solicitando la devolución al Consejo de Gobierno y proponiendo la fijación de cuantía 55.477.495 (en miles de pesetas), en base a las siguientes alternativas a cada sección y organismo, que se acompañan con especificación de cuantías por capítulos, programas y servicios en cada una de ellas.

(en miles de pesetas)

Sec. 01 "Asamblea Regional":	-igual que el Proyecto-
Sec. 02 "Deuda Pública":	3.435.738.-
Sec. 03 "Clases Pasivas":	-igual que el Proyecto-
Sec. 11 "Presidencia":	2.071.638.-
Sec. 12 "Administración":	5.037.022.-
Sec. 13 "Economía y Hacienda":	4.147.970.-
Sec. 14 "Trabajo y Bienestar":	12.425.477.-
Sec. 15 "Pol. Territorial y O.P.":	6.910.300.-
Sec. 16 "Comercio y Turismo":	1.083.314.-
Sec. 17 "Agricultura, Ganadería y Pesca":	6.533.303.-
Sec. 18 "Sanidad":	6.406.485.-
Sec. 19 "Cultura":	4.088.551.-
Sec. 20 "Educación e Investigación":	2.810.847.-

Agen. R. Medio Ambiente:	1.679.715.-
Inst. Serv. Sociales:	3.758.600.-
Inst. Fomento:	1.612.565.-
Imprenta Reg.:	igual que en el Proyecto.

Las propuestas pretenden poner los Presupuestos regionales al servicio de los problemas más acuciantes de la Región, partiendo de la redistribución de la riqueza y la corrección de los desequilibrios comarcales y sociales, apoyándose en la realidad productiva de la Región y sin incumplir ningún compromiso contraído en la actualidad.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,

Pedro A. Ríos Martínez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL ESTADO DE INGRESOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3492).

En base a las alternativas presentadas para la reelaboración por el Gobierno del Proyecto de Presupuesto en el Estado de Gastos, se fija la cuantía del Estado de Ingresos en 55.477.495 (en miles de pesetas).

Por otro lado, la enmienda trata de ajustar el Estado de Ingresos a lo que está siendo la liquidación presupuestaria año tras año, adecuando, sobre todo, las posibilidades reales del capítulo tercero, "Tasas", que en unos casos está muy a la baja y en otros al alza. Una buena administración empieza por una buena recaudación, sobre todo de los préstamos y anticipos concedidos y los morosos, para lo que se propone una adecuación a lo posible del capítulo ocho y un incremento del capítulo cinco que es muy conformista estableciendo niveles inferiores al último año, como es el caso de los intereses de las cuentas bancarias que propone para el ejercicio 89: doscientos millones, cuando en el 87 se ingresaron doscientos cincuenta y siete y se gestionó un tercio de ingresos y gastos.

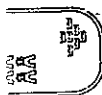
Es también objetivo de la propuesta recaudar bien los impuestos y las tasas o recargos sobre los juegos de envite, acabando con la defraudación fiscal en este sector.

Se introduce una previsión de ingresos no especificado en el proyecto, el FSE, que anualmente en los ejercicios anteriores ha superado los cien millones de pesetas, dentro de los ingresos finalistas para empleo juvenil.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,

Pedro A. Ríos Martínez



ENTRENDA A LA TOTALIDAD CON ALTERNATIVAS PARA SU REELABORACIÓN
DE 1975

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

ENTRENDA A LA TOTALIDAD

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

COMUNIDAD AUTONOMA

COMUNIDAD AUTONOMA

CA PI TU LO	AR TI CU LO	CON CEP TO.	DESCRIPCION	TOTAL POR SUBCON- CEPTOS.	TOTAL POR CONCEP- TOS.	TOTAL POR ARTICU- LOS.	TOTAL POR CAPITU- LOS.
V	51	516	INGRESOS PATRIMONIALES Anticipos y Prestamos A las Corporaciones Locales 40 Financiación Plan de la Vivienda 90 Intereses deuda Pública A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro 40 Vivienda Rural 70 Jóvenes Agricultores Intereses de Depósitos Intereses de cuentas bancarias Concesiones Administrativas Casión Servicios de Cartería Otras Concesiones y Aprovechamientos	85.565 86.097 15.513 649	172.662 16.162	187.824	401.421
VI	52	520	Intereses de Depósitos		297.246	297.246	6.351
VII	55	550	Concesiones Administrativas		2.100		
VIII	559	559	Otras Concesiones y Aprovechamientos		4.251		
IX	70	700	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Del Sector Público Estatal FCE Plan de Obras y Servicios Transferencias Finalistas De Corporaciones Locales (Plan de O.y S.) Del Exterior FEDER FSE Retorno Comunitario ACTIVOS FINANCIEROS Reintegros de Prestamos concedidos A Corporaciones Locales y Otros Entes A Instituciones y Familias sin ánimo Lucro 00 Al Personal a corto Plazo 11 Vivienda Rural 12 Recursos agrarios 13 Jóvenes Agricultores 14 V.P.O 20 Cobro Kerosenos vivienda rural Anticipos vivienda rural PASIVOS FINANCIEROS Prestamos Recibidos De la Administración del Estado De Empresas Privadas Del Exterior	3.520 51.355 12.347 6.497 86.510 665	154.312 160.694	325.206	15.035.000
	826	826					
	828	828					
	85	85					
	92	920					
	927	927					
	928	928					
			TOTAL PRESUPUESTO				



ENTRENDA A LA TOTALIDAD CON ALTERNATIVAS PARA SU REELABORACIÓN
DE 1975

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

ENTRENDA A LA TOTALIDAD

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.989

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

COMUNIDAD AUTONOMA

(en miles)

CA PI TU LO	AR TI CU LO	CON CEP TO.	DESCRIPCION	TOTAL POR SUBCON- CEPTOS.	TOTAL POR CONCEP- TOS.	TOTAL POR ARTICU- LOS.	TOTAL POR CAPITU- LOS.
I	10		IMPUESTOS DIRECTOS Sobre la Renta Sobre el Capital		531.000 1.790.000	2.390.000	
II	20		IMPUESTOS INDIRECTOS Transacciones Patrimoniales y Actos Judi- cicos Documentados. Sobre el Juego Sobre el Lujo		5.760.000 718.000 95.000	6.573.000	
III	26		TASAS Y OTROS INGRESOS PROPIOS Venta de Bienes Prestación de Servicios Tasas Fiscales (Sobre el Juego) Tasas Generales Servicios Administrativos C.I.M.E.		10.900 1.717.000 4.450.000 30.500	8.080.252	
III	30		Tasas diversas Consejerías Política Territorial y Obras Públicas Cultura, Educación Economía, Industria y Comercio Agricultura, Ganadería y Pesca Sanidad		310.800 54.700 152.000 105.450 60.182	683.132	
III	35	340	Contribuciones Especiales Reintegros Otros Ingresos Recargos y Multas Cuotas alumnos E.C.A. Otros Ingresos	6.500 24.000			
III	39	391	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Sector Público Estatal Ingresos del Estado Compensación I.T.G.I. Participación en Ingresos del Estado Participación en Ingresos A.M.D.B. Subvenciones Finalistas Derivados años anteriores Otras Transferencias	324.025 520.870 16.880 643.000			
IV	40	400			1.180.750	15.015.763	
	401	401					
	402	402					
	403	403					
	404	404					
	405	405					
	409	409					
			TOTAL PRESUPUESTO				

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION 02 "DEUDA PUBLICA", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3493).

En el ejercicio 1987, con unas previsiones de 2.842.170 para hacer frente a la deuda emitida y los préstamos concedidos, el presupuesto se liquidó con un contraído total de 2.361.477, y en el ejercicio 1988, de unas previsiones de 3.089.288, a primero de octubre sólo se ha contraído 1.730.414. Todo ello demuestra que las previsiones han tenido unas economías de quinientos millones.

En este ejercicio se propone un gasto de 3.738.735, con un gasto de emisión, cancelación y modificación de 175 millones y si se mejora la recaudación de la Comunidad Autónoma y se incrementan como en los últimos años los ingresos del Estado y, por tanto, sus transferencias a los Presupuestos regionales, es previsible una reducción de esta previsión inicial aunque sea inferior a las de años anteriores, por tener que emitir nuevos compromisos con entidades privadas, BCL y Exterior.

Por todo ello, se fija la cuantía de esta Sección en un gasto de 3.435.738 (en miles de pesetas).

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION 11 "PRESIDENCIA" DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3494).

Los objetivos de la enmienda consisten, fundamentalmente, en introducir actuaciones planificadas en seis programas diferenciados dentro de tres servicios: Presidencia, Secretaría General y Acciones de Integración Social. Pero, sobre todo, reduciendo los capítulos I y II de los gastos corrientes, incrementar las transferencias a la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza en unos quinientos millones de pesetas para hacer frente a la consolidación definitiva de la misma.

Los programas de nueva creación pretenden hacer frente con mayor amplitud a los problemas que la Comunidad Autónoma tiene; por un lado, con la entrada en la CEE con un programa de diecinueve millones ochocientas mil pesetas; de otro, con una acción decidida a los emigrantes y las casas regionales tras el desarrollo de la Ley de Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región, con un programa de setenta y seis millones novecientas sesenta y seis pesetas, y por último una acción multidisciplinar que haga frente a la discriminación social que sufre la mujer, con un programa de ciento veintiocho millones setecientos dieciocho mil pesetas, que recoge en su seno las previsiones presupuestarias de la Secretaría de la Mujer y las actuaciones previstas en el programa 313 A, de la Sección 20 del Proyecto de Ley.

Para ello, se propone como fijación de la cuantía en la sección para los tres servicios y seis programas descritos, un total de 2.071.638 (en miles de pesetas), con la distribución que el anexo especifica.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA
RESUMEN POR SERVICIOS

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA

SECCION: 11. PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

C A P I T U L O S

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
01 - Presidencia del C. GOBIER.	98.062	36.900		726.652	861.614		864.892	864.892				1.726.506
111 A - Gobierno y Relaciones Institucionales.	85.912	30.750		725.152	841.814		864.892	864.892				1.706.706
111 B - Relaciones con la CEE	15.150	6.150		1.500	19.800							19.800
02 - SECRETARIA GENERAL	103.245	30.199		4.000	127.444	2.000		2.000				139.444
112 A - Administración y Serv. Generales.	62.550	26.850		4.000	93.400	2.000		2.000				95.400
112 B - Servicios Jurídicos	40.695	3.349			44.044							44.044
03 - ACCIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	18.990	18.150		99.750	136.890	45.143	23.650	68.793				205.689
113 A - Apoyo Institucional a la MUJER.	11.525	12.650		49.750	73.925	35.143	19.650	54.793				128.718
113 B - Acción hacia los Emigrantes	7.465	5.500		50.000	62.965	10.000	4.000	14.000				76.965
TOTAL::	220.297	85.249		830.402	1.135.948	49.143	888.542	935.685				2.071.638

I.O.CO.

Servicios: I.O.CA. es Total Operaciones de Capital; I.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL SERVICIO 21 "AGENCIA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE", DE LA SECCION 11, DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3504).

La enmienda parte del objetivo de incrementar las transferencias corrientes y las de capital desde la Sección 11 por 450 millones, fijando su cuantía en 1.679.715 (miles de pesetas) para cumplir el papel que le corresponde en una región altamente esquilmada de sus recursos naturales.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION 13 "ECONOMIA, HACIENDA E INDUSTRIA", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3495).

La enmienda prevé unir en una sola sección la actividad económica de planificación con la actividad de Hacienda y Presupuestación, ya que en una región como la nuestra, con escasos recursos propios de financiación, debe unirse a la hora de planificar, tanto la capacidad de autonomía financiera como la capacidad de endeudamiento.

La enmienda establece tres programas para Hacienda incorporando un plan informático general y global por 200 millones de pesetas, unido a la actividad presupuestaria y a la política financiera.

La actuación de intervención lleva unida la acción de auditorías y control interno con el patrimonio de la propia Comunidad.

En economía se traslada el control del Instituto de Fomento al programa de planificación económica, incrementando en 450 millones de pesetas las transferencias a este organismo público que es un instrumento básico en la planificación económica y en la acción pública para la economía.

Se reducen las transferencias de capital del programa de Industria dirigido a empresas privadas, que estaba cifrado en 1.695 millones de pesetas, por entender que esta cifra es excesiva, al igual que el escaso control sobre el uso de este dinero público.

Se fija la cuantía de cada uno de los servicios y programas de esta sección en el anexo que se adjunta, estableciendo una cuantía total para la sección de 4.147.970.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA
RESUMEN POR SERVICIOS

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION.: 13 ECONOMIA, HACIENDA E INDUSTRIA

C A P I T U L O S

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
01 - ECONOMIA Y PLANIFICACIÓN	180.837	53.366		258.000	492.203	35.000	1.200.000	1.235.000				1.727.203
131 A - Servicios Generales y Administración	101.190	18.150		8.000	127.340							127.340
131 B - Planificación Económica	79.647	35.216		250.000	364.863	35.000	1.200.000	1.235.000				364.863
02 - HACIENDA E INTERVENCIÓN	397.251	117.630		13.500	528.381	215.500	30.000	245.500	20.000		20.000	793.851
132 A - Presupuesto, Informática y Polit. Financiera.	139.658	59.630		7.000	206.288	200.000	30.000	230.000	20.000		20.000	286.288
132 B - Gestión Tributaria	93.675	30.150		6.500	130.325							130.325
132 C - Intervención, Patrimonio y Auditorías.	163.918	27.850			191.768	15.500		15.500				191.768
03 - INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	245.730	45.486		17.700	308.916	130.000	1.188.000	1.318.000				1.626.916
133 A - Planificación Industrial y energética.	211.675	40.966		12.000	264.641	130.000	1.173.000	1.303.000				264.641
133 B - Reconstrucción de la minería.	34.055	4.520		5.700	44.275		15.000	15.000				44.275
TOTAL:	823.818	216.452		289.200	1.329.470	375.000	2.418.000	2.798.500	20.000		20.000	4.147.970

I.O.CO. e Corrientes; I.O.CA. es Total Operaciones de Capital; I.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION 14 "POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3496).

La enmienda a la totalidad parte de remitir toda la actuación de recursos hidráulicos a la Consejería de Agricultura para conseguir una acción coordinada y conjunta sobre el recurso agua y los cauces que lo transportan, elaborando así un auténtico plan hidrológico regional que aborde el proceso de desertificación que sufre nuestra Región.

La enmienda a la totalidad de esta Sección establece una redistribución interna entre los distintos programas, reduciendo los gastos corrientes y las operaciones de capital en carreteras para destinarlos al transporte y, sobre todo, incrementar 400 millones de pesetas al Programa Regional de Vivienda Pública, la rehabilitación de la vivienda rural y cascos antiguos y la mejora o adecuación del parque de viviendas públicas regional y municipal. Para ello, se propone la organización de tres servicios con dos programas cada uno y con las cuantificaciones que recogen el anexo que se adjunta.

La cuantía total de esta Sección 14 se fija en 6.910.300 (en miles de pesetas).

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA
RESUMEN POR SERVICIOS

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION.: 14

ACTUACIONES TERRITORIALES

CAPITULOS

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
01- SERVICIOS GENERALES	213.770	109.064		3.575	326.409	210.150	225.850	436.000				762.409
151 A-Administración y Estudios	101.263	84.039		3.575	188.877	15.000		15.000				203.877
151 B- Urbanismo y Cartografía	112.507	25.025			137.532	195.150	225.850	421.000				558.532
02- COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	616.200	115.650		75.500	807.350	2.276.250	56.997	2.333.247				3.140.597
152 A-Carreteras y Puertos	516.683	87.292			603.975	2.225.500		2.225.500				2.829.475
152 B- Transportes	99.517	28.358		75.500	203.375	50.750	56.997	107.747				311.122
03- PATRIMONIO Y VIVIENDA PUBLICA	162.635	48.148	50.000		260.783	1.310.350	580.002	1.890.352	751.159	105.000	856.159	3.007.294
153 A- Patrimonio y Rehabilitación.	135.130	29.440			164.570	110.350	550.002	660.352	101.159		101.159	926.081
153 B- Promoción Pública de la Vivienda	27.505	18.708	50.000		96.213	1.200.000	30.000	1.230.000	650.000	105.000	755.000	2.081.213
TOTAL:	992.605	272.862	50.000	79.075	1.394.542	3.796.750	862.849	4.659.599	751.159	105.000	856.159	6.910.300

I.O.CO. es

Fuentes: I.O.CA. es Total Operaciones de Capital; I.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION 15 "CULTURA, EDUCACION Y TURISMO", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II- 3497).

La enmienda a la totalidad de la Sección 15 pretende dedicar una sección únicamente dedicada a la cultura, juventud y deportes, creando otra sección aparte con educación, Universidad e Investigación, incrementando las previsiones presupuestarias del Consejo de Gobierno en 1.500 millones.

La consolidación de un programa destinado a la arqueología que realice las tareas de conservación del patrimonio existente y la difusión del mismo, así como el incremento de las excavaciones arqueológicas es uno de los objetivos de esta enmienda a la totalidad en la parte de patrimonio histórico.

La enmienda a la totalidad pretende consolidar la infraestructura cultural existente ampliándola y haciéndola un instrumento participativo de todos los ciudadanos destinando los recursos materiales y humanos necesarios para que esta infraestructura sea utilizada al máximo, incrementando, por otro lado, los medios destinados al desarrollo de la creatividad y aumentando 300 millones de pesetas el programa destinado a las bibliotecas y archivos y al fomento de la lectura.

Por último, se incrementan en 400 millones de pesetas las previsiones destinadas al deporte y 150 millones las destinadas a la juventud y la promoción de sus servicios, por estimar que estos dos programas necesitan de un mayor esfuerzo de la Administración en un momento con suficiente beneficio económico para ello.

Se fijan las cuantías de cada uno de los tres servicios y los siete programas que componen la propuesta alternativa para sustituir la del proyecto, en el anexo que se adjunta y se establece la cuantía total de la sección en 4.088.551 (en miles de pesetas).

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

P89-C2-001



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA
RESUMEN POR SERVICIOS

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION 15 CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

CAPITULOS

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
01- ADMINISTRACION Y PATRIMONIO HISTORICO.	242.101	50.601		38.600	331.302	485.000	50.800	575.800				907.102
191 A-Servicios Generales	97.356	22.475		15.000	134.831	35.000		35.000				169.831
191 B-Gestión del Patrimonio Histórico	85.295	19.851		12.300	117.446	385.000	55.000	440.000				557.446
191 C-Plan Arqueológico Regional	59.450	8.275		11.300	79.025	65.000	35.800	100.800				179.825
02- CULTURA Y FOMENTO DE LA CREATIVIDAD.	272.030	79.878		312.825	664.733	455.350	270.550	725.900				1.390.633
192 A-Infraestructura cultural Participativa.	127.450	35.890		237.500	400.840	283.000	95.550	378.550				779.390
192 B-Creatividad y Bibliotecas	144.580	43.988		75.325	263.893	172.350	175.000	347.350				611.243
03- JUVENTUD Y DEPORTES	174.616	68.945		331.375	574.936	649.730	566.150	1.215.880				1.790.816
193 A-Apoyo a la juventud	93.250	39.125		95.525	227.900	195.000	91.150	286.150				514.050
193 B-Deportes	81.366	29.820		235.850	347.036	454.730	475.000	929.730				1.276.766
TOTAL	688.747	199.424		682.800	1.570.971	1.590.080	927.500	2.517.690				4.088.551

I.O.CO. es Total Operaciones Corrientes; I.O.CA. es Total Operaciones de Capital; I.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION 16 "ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO", AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3498).

El objetivo de la enmienda a la totalidad de la Sección es establecer una sección para Comercio y Turismo, pasando Economía e Industria a Hacienda, e incrementando las previsiones presupuestarias del Consejo de Gobierno en estas materias, con dos programas propios e incorporar Turismo de la Sección destinada a Cultura y Educación.

La defensa del pequeño comercio frente a las grandes superficies, pasa por el desarrollo y coordinación del asociacionismo de abastecimiento y compra para poder competir en precios y calidad y, de otra parte, por la reforma de las estructuras comerciales ancladas y obsoletas para competir hoy día. Por ello, incrementamos las previsiones de los capítulos IV, VI y VII del programa especial de apoyo al pequeño comercio.

Por otro lado, tras la aprobación de la Ley de Artesanía de la Región, hace falta incrementar el esfuerzo de la Administración para desarrollarla y conseguir una artesanía fuerte y pujante en todas y cada una de las comarcas y en sus distintos sectores, de ahí el incremento del programa de artesanía.

Por último, la actividad turística de fuerte posibilidad de futuro en la Región necesita más actuaciones de ordenación y planificación, por lo que las actuaciones de los capítulos IV, VI y VII son reducidas en las previsiones, aunque algunas de las actuaciones concretas se propone incrementarlas.

La enmienda a la totalidad de la Sección establece una cuantía de 1.083.314 (en miles de pesetas), distribuidos entre los programas y servicios como se especifica en el anexo que se adjunta.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,

Pedro A. Ríos Martínez



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA

RESUMEN POR SERVICIOS

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION.: 16.

COMERCIO Y TURISMO

C A P I T U L O S

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
01 - REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS COMERCIALES	46.906	8.775		12.950	68.631	163.950	133.393	297.343				365.974
161 A - Apoyo al Pequeño Comercio.	35.133	5.275		8.600	49.008	65.450	105.893	171.343				220.351
161 B - Apoyo y defensa de la Artesanía.	11.773	3.500		4.350	19.623	98.500	27.500	126.000				145.623
02 - ORDENACIÓN DEL TURISMO	75.008	11.107		77.550	163.665	418.000	135.675	553.675				717.340
162 A - Planificación Turística Regional.	75.008	11.107		77.550	163.665	418.000	135.675	553.675				717.340
TOTAL	121.914	19.882		90.500	232.296	581.950	269.068	851.018				1.083.314

T.O.CO. es Total Operaciones Corrientes; T.O.CA. es Total Operaciones de Capital; T.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA, ADSCRITO A LA SECCION 16, DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3505).

Este Instituto debe ser el cauce de la presencia e iniciativa pública para incidir en la actividad económica en beneficio colectivo y no individual, por ello, y para potenciar la presencia del sector público o mixto y el apoyo al sector social de la economía y a las PYMES regionales, se incrementan las previsiones del Consejo de Gobierno en 450 millones de pesetas, a la vez que se exige un funcionamiento eficaz y transparente en su gestión y en su liquidación anual.

Se fija la cuantía de este organismo público en 1.612.565 (en miles de pesetas).

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,

Pedro A. Ríos Martínez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION 17 "AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3499).

La enmienda a la totalidad propone un incremento de 2.300 millones de pesetas destinados a la actuación en agricultura, haciendo frente a una actuación única en el tema hidrológico y, por tanto, ubicando la actuación de recursos hidráulicos y lucha contra la desertificación en la misma Consejería.

Se incrementan las inversiones y transferencias de capital destinadas a la investigación, capacitación e investigación agraria y se plantea una actuación planificada para reestructurar el sector agroalimentario.

La reforma de las estructuras agrarias es, junto con el problema del agua, un problema crucial para la Región, por lo que la enmienda recoge, por un lado, la transformación de las estructuras agrarias con unas operaciones de capital de más de 500 millones de pesetas y unas operaciones financieras para créditos y préstamos por 18.500 millones, de cara a incentivar la iniciativa del pequeño y mediano agricultor y ganadero.

Plantearse el desarrollo del asociacionismo y el cooperativismo, tanto de comercialización como de consumo, es crucial para hacer frente al proceso de integración que el sector agroalimentario vive frente al envite de las grandes multinacionales de la alimentación.

Las cuantías de cada uno de los cuatro servicios y de los diez programas que integran la sección 17 propuesta en la enmienda, se especifican en el anexo que se adjunta, fijando la cuantía total de la Sección en 6.533.303 (en miles de pesetas).

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

COMUNIDAD AUTONOMA
RESUMEN POR SERVICIOS



ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION.:17 . AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

C A P I T U L O S

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
01- ADMINISTRACION, INVESTIGACION Y DIFUSION	621.125	132.750		51.080	774.955	280.000	50.000	330.000				1.104.955
171 A- Servicios generales	225.375	46.250		25.500	297.125	30.000		30.000				327.125
171 B- Investigación, capacitación y difusión agraria	395.750	56.500		25.580	477.830	250.000	50.000	300.000				777.830
02- ACCION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	107.595	12.806		46.475	166.876	110.000	94.000	204.000	17.500		17.500	388.376
172 A- Planificación y Reindustrialización agroaliment	87.860	8.950		32.225	129.035	75.000	68.000	143.000				279.035
172 B- Plan Regional de Recursos Pesqueros	19.735	3.856		14.250	37.841	35.000	26.000	61.000	17.500		17.500	116.341
03- PLANIFICACION HIDROLOGICA	289.494	35.785		35.500	360.779	2.653.760	200.000	2.853.760	25.000		25.000	3.239.539
173 A- Lucha contra la desertificación	145.251	12.700		35.500	193.451	175.000	50.000	225.000				418.451
173 B- Mejora de Regadíos y Acondicionamiento de Cauces.	97.958	19.960			117.918	850.000	25.000	875.000	25.000		25.000	1.017.918
173 C- Saneamiento y abastecimiento de aguas.	46.285	3.125			49.410	2.350.000	125.000	2.475.000				2.524.410
04- REFORMA ESTRUCTURA AGRARIA	625.933	64.000		66.000	775.933	725.000	281.000	1.006.000	18.500		18.500	1.800.433
174 A- Transformación de las Estructuras Agrarias.	225.000	23.500		23.750	272.250	375.000	175.000	550.000	18.500		18.500	840.750
174 B- Desarrollo Cooperativo y Tecnológico.	185.000	23.000		25.000	233.000	135.000	21.000	156.000				389.000
174 C- Actuaciones en Sanidad Animal y Vegetal.	215.933	37.500		17.250	270.683	215.000	85.000	300.000				570.683
TOTAL:	1.544.147	235.341		199.055	2.078.543	3.768.760	625.000	4.393.760	61.000		61.000	6.533.300

 $1.01(10) \text{ ms}$

entes: I.O.C.A. es Total Operaciones de Capital; I.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.

El incremento de 700 millones de pesetas en esta Sección y a su vez el incremento de las inversiones o transferencias de capital para mejorar las condiciones sanitarias de los ciudadanos de la Región, son uno de los objetivos de esta enmienda a la totalidad.

La enmienda se apoya en los mismos objetivos sectoriales que el proyecto de la sección: "incrementar el peso del sector público sanitario, para mejorar la calidad sanitaria", pero quiere superar el corsé que tiene la Sanidad en el seno de la política del Gobierno de Carlos Collado, más pendiente de las

SECCION: 13. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

SERVICIO: 04. INTERVENCION GENERAL.

P R O G R A M A S		
	612.C.	TOTAL
CAPITULO I	135.589	135.589
CAPITULO II	11.425	11.425
CAPITULO III		
CAPITULO IV		
TOTAL G.CORRIENTES	147.014	147.014
CAPITULO VI		
CAPITULO VII		
TOTAL INVERSIONES		
CAPITULO VIII		
CAPITULO IX		
TOTAL	147.014	147.014

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR	PRESUPUESTOS ALTERNATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA 1.989						FICHA RESUMEN DE GASTOS POR SERVICIOS RESPONSABLES
	SECCION 13. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.						
SERVICIO RESPONSABLE CAPITULO	01.SECRETARIA GENERAL Y SERV COMUNES.	02.DIRECCION GRAL.TRIBUTOS Y POLIT.FINAN- CIERA.	03.DIRECCION GENERAL DE PRE SUPTOS.TESORE. Y PATRIMONIO.	04.INTERVEN- CION GENERAL:			T O T A L
CAPITULO I	163.562	225.597	143.791	135.589			698.539
CAPITULO II	140.383	44.129	22.115	11.425			218.052
CAPITULO III							
CAPITULO IV							
TOTAL OP. CORRIENTES	303.945	229.726	165.906	147.014			916.591
CAPITULO VI	18.000		350.000				368.000
CAPITULO VII	1.000						1.000
TOTAL OP. DE CAPITAL	19.000		350.000				369.000
CAPITULO VIII		25.000					25.000
CAPITULO IX							
TOTAL OP. FINANCIERAS		25.000					25.000
T O T A L	322.945	324.726	515.906	147.014			1.310.591

ENMIENDA DE MODIFICACION DE LA SECCION 14 "CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3512).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de modificación de la Sección 14 "Consejería de Política Territorial y Obras Públicas", del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989, en los términos que se indican:

Redacción y montante total de la Sección, según Proyecto.

Sección 14. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Presupuesto total de la Sección: 11.251.849.-

Redacción y montante total de la Sección, según la presente enmienda.

Sección 14. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Presupuesto total de la Sección: 10.823.026.

Justificación:

El excesivo costo de los gastos corrientes hace necesario implantar una política de austeridad, lo que nos ha obligado a presupuestar a la baja los capítulos I y II, evidentemente valorados por encima de su ejecución real, según la experiencia acumulada.

Por otra parte, consideramos mejorable la estructura orgánica de la Consejería, agrupando en una Dirección General todo lo relativo al Urbanismo y Vivienda, y, en otro, todo lo relativo a infraestructura y gestión del transporte, disminuyendo el aparato burocrático sin perjuicio de su eficacia. Por otro lado, hay partidas mal imputadas al Capítulo VI, por lo que se ha procedido a su corrección.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

EL DIPUTADO,
José R. Bustillo N-Osorio

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS.

RESUMEN POR SERVICIOS Y PROGRAMAS DE GASTO

SERVICIO 01. SECRETARIA GENERAL.

Programa 511.A. Administración General.
511.B. Programación y Estudios.

Servicio 02. DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA.

Programa 432.A. Gestión Urbanística.
432.B. Planeamiento especial.
431.A. Promoción y Rehabilitación de Viviendas.
431.B. Actuaciones en el Patrimonio Arquitectónico.
551.A. Cartografía.

Servicio 03. DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DEL TRANSPORTE.

Programa 513.A. Gestión del Transporte.
513.B. Planificación y ordenación del transporte.
513.C. Conservación y Explotación de la red viaria.
514.A. Puertos y Costas.

SERVICIO 04. DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRAULICOS.

Programa 512.A. Planificación de Recursos Hidráulicos.
512.B. Saneamiento y Depuración.
512.C. Abastecimiento de agua potable.
512.D. Acondicionamiento de cauces.

grandes operaciones económicas que de la superación de los niveles de bienestar de los ciudadanos con menos medios privados.

El otro gran objetivo de la enmienda es incrementar la acción hacia la atención primaria de la salud y la medicina preventiva, junto a la difusión y educación de normas y hábitos sanitarios cada vez más generalizados. Para ello, se incrementan las previsiones presupuestarias y los conciertos con el INSALUD para mejorar la calidad de la atención no hospitalaria, los Centros de Salud y la superación de la LUMPESANIDAD ejercida en los consultorios de pedanías, gestionados por los municipios o las AA.VV. en condiciones y medios paupérrimos, así como la ampliación de la salud laboral y escolar en el ciclo obligatorio de la educación.

Para ello, se propone una cuantía total para la Sección de 6.406.485 (en miles de pesetas), concretándose las cuantías de los cinco programas propuestos en el Anexo que se adjunta.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

P89-C2-001



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA
RESUMEN POR SERVICIOS

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION.: 19. SANIDAD

C A P I T U L O S

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
01 - PLANIFICACIÓN BÁSICA DE LA SALUD.	1.883.815	269.725		285.300	2.438.844	545.935	578.006	1.123.941				3.562.785
181 A - Planificación y programación sanitaria.	131.260	30.704		27.500	189.464	121.000	27.250	148.250				337.714
181 B - Salud y Atención Primaria y comunitaria.	1.315.350	140.575		192.500	1.648.425	359.635	475.000	834.635				2.483.060
181 C - Salud Mental y Toxicomanías.	437.205	98.450		65.300	600.955	65.300	75.756	141.056				742.011
02 - ATENCIÓN HOSPITALARIA	1.965.750	346.450		3.500	2.319.700	526.000		526.000				2.843.700
182 A - Hospitales de la Comunidad Autónoma.	1.936.000	336.690		3.500	2.276.390	475.850		475.850				2.754.240
182 B - Escuela Universitaria de Enfermería.	29.750	9.560			39.310	50.150		50.150				89.460
TOTAL:	3.849.565	618.179		288.800	4.756.544	1.071.835	578.006	1.649.941				6.406.485

I.O.CO. es la

rentes; I.O.CA. es Total Operaciones de Capital; I.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION 19 "ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3501).

La enmienda pretende introducir una filosofía de descentralización del gasto público hacia los municipios y los entes locales supramunicipales y fomentando la participación del ciudadano en las decisiones y control de la Administración, unido a la voluntad de abordar la corrección de los desequilibrios comarcales, superando la estrechez que el Plan de Obras y Servicios tiene para ello y coordinando las actuaciones de las distintas Consejerías y las distintas Administraciones con este fin. Incrementando en 400 millones la previsión inicial del Consejo de Gobierno. El incremento de 851 millones de esta Consejería viene dado por el traslado de la Consejería de Hacienda del programa "Imprevistos y funciones no clasificadas", 633 A. La acción dirigida al personal de la Función Pública con independencia de quién negocie con los sindicatos, debe ser única y obedecer a criterios de reforma de la Función Pública Regional. A este menester pretende este Diputado incrementar en 100 millones la previsión inicial.

El programa de parque móvil es más bien una sección o negociado que un programa y, en todo caso, obedece a una ordenación funcional y por ello lo incorporo a servicios generales de la Administración Pública. Por otro lado, Protección Civil más que una Dirección General y un Servicio debe ser un programa de los Servicios Generales o de Cooperación Municipal.

El Programa de Cooperación Municipal dentro de la filosofía de apoyo a la Administración Local, incrementa las previsiones del Consejo de Gobierno en el 124 A, para el Fondo de Cooperación y reduce el convenio con la C.I.N.E. Para ello, fija la cuantía de cada uno de los servicios y programas que se especifica en el Anexo, con un total para la Sección de 5.037.022 (en miles de pesetas).

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

P89-C2-001



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA
RESUMEN POR SERVICIOS

ENMIENDA A LA TOTALIDAD SECCION.:19 ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

C A P I T U L O S

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.P.	TOTAL
01- SERVICIOS GENERALES	337.885	124.466		50.800	513.151	231.927	6.000	237.927				751.078
121 A -Coordinación y Parque Móvil	298.575	98.875		12.300	409.750	43.650	6.000	49.650				459.400
121 B -Protección Civil	39.310	25.591		38.500	103.401	188.277		188.277				291.678
02 - DESCENTRALIZACION Y CO-RECCION DESIGUIBRIOS	97.835	29.775		102.000	229.610	2.535.725	615.000	3.150.725				3.379.335
122 A -Descentralización y Fomento y participación	36.750	19.125		52.000	107.875	25.000	35.000	60.000				167.875
122 B -Cooperación Municipal	55.935	8.625		50.000	114.560		580.000	590.000				694.560
122 C -Fondo de Compensación Comarcal	5.150	1.025			6.175	2.510.725		2.510.725				2.516.900
03 - FUNCION PUBLICA	861.770	14.837		15.001	891.608		1	1	15.000		15.000	906.609
123 A -Reforma Función Pública	109.270	8.937			118.207							118.207
123 B -Mejora del Personal y Centro de Selección	752.500	5.900		15.001	773.401		1	1	15.000		15.000	788.402
TOTAL:	1.297.490	168.078		167.601	1.633.369	2.767.650	621.001	3.388.653	15.000		15.000	5.037.022

I.U.CO.

Corrientes; I.U.CA. es total Operaciones de Capital; I.U.F. es total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION 20 "BIENESTAR SOCIAL", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3502).

El incremento de las transferencias al Instituto de Servicios Sociales y a los Servicios Sociales en general en 1.000 millones de pesetas, el incremento de 1.000 millones de pesetas en las pensiones que gestiona la Comunidad y el incremento en las actuaciones de consumo son los objetivos básicos de la enmienda a la totalidad a esta sección, ya que mantengo los tres programas básicos del Proyecto de Ley reduciendo los gastos administrativos e incrementando los gastos corrientes y de capital de los Servicios Sociales comunitarios y especializados, intentando una comarcalización de los mismos como exige la Ley de Servicios Sociales para una mejora de la calidad y un acercamiento del servicio al ciudadano.

Un programa auténticamente socialista debe partir de una política redistributiva y abordar desde la iniciativa pública el fomento del empleo y la lucha contra el empleo precario y la economía sumergida, aún sabiendo que es precisamente en las materias económicas relacionadas con el trabajo, en donde la Administración central está más reticente a descentralizar competencias.

La enmienda a la totalidad recoge, por tanto, la incorporación de dos programas; uno de mejora de las relaciones laborales, incrementando el apoyo o ayuda a los sindicatos en 50 millones de pesetas y creando un programa de fomento de empleo que aglutina las actuaciones de los programas 322 A y 724 A de la Sección 20 y recoge una acción decidida para hacer emerger la actividad económica sumergida con un plan de 3.000 millones de pesetas para este ejercicio basado, por un lado, en la iniciativa pública regional, las iniciativas locales de empleo aunadas por el esfuerzo del INEM, el apoyo en la economía social y, por tanto, el desarrollo del sector cooperativo y, sobre todo, el apoyo decidido a los eventuales del campo junto a los sectores de alta estacionalidad en el desempleo, juventud y mujer.

Las cuantías de los programas se concretan en el anexo que se adjunta y la cuantía total de esta sección de Trabajo y Bienestar Social se fija en 12.425.477 (en miles de pesetas).

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

P89-C2-001



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA
RESUMEN POR SERVICIOS

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA SECCION.: 20. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

C A P I T U L O S

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII*	IX	T.O.F.	TOTAL
01- TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	128.421	38.835		237.960	405.216	2.200.000	830.250	3.030.250				6.215.466
141 A -COORDINACION Y SERVICIOS GENERALES	75.829	24.750		2.782.835	2.833.414							2.893.414
141 B -MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES	17.452	5.350		75.125	97.827		30.250	30.250				128.177
141 C- FOMENTO DEL EMPLEO Y LUCHA CONTRA EL PARO	35.140	8.735		150.000	193.875	2.200.000	800.000	3.000.000				3.193.875
02 -BIENESTAR SOCIAL	127.088	47.210	16.888	5.211.525	5.403.511	39.500	767.000	806.500				6.210.011
142 A- PLANIFICACION DE SERVICIOS SOCIALES	52.123	19.210		1.034.550	1.105.883	24.000	750.000	774.000				1.879.883
142 B- MEJORA CALIDAD DEL CONSUMO	66.557	25.450		45.525	137.532	15.500	17.000	32.500				170.032
142 C- MEJORA DE LAS PENSIONES	9.208	2.550	16.888	4.131.450	4.160.096							4.160.096
TOTAL	256.309	86.045	16.888	6.449.485	5.606.727	2.239.500	1.597.250	3.836.750				12.425.477

I.O.CO. es lo

ntes: I.O.CA. es Total Operaciones de Capital; I.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL SERVICIO 20 DE LA SECCION 20 "I.S.S.R.M.", DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3503).

La enmienda pretende incrementar, tanto las transferencias corrientes como las de capital desde la Sección 20, ya que es prioritario para la Región desde una perspectiva redistributiva incrementar la política social del Consejo de Gobierno hacia los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

El incremento fijaría la cuantía total 850 millones por encima de las previsiones del Gobierno regional, por un total de 3.758.600 (en miles de pesetas).

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

ENMIENDA DE ADICION DE UNA NUEVA SECCION "EDUCACION, UNIVERSIDAD E INVESTIGACION", AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1989, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-3506).

A pesar de no tener transferidas las competencias de educación, como tampoco las de Insalud, una política que anteponga los intereses generales de la Región a los estrictamente partidarios, debe invertir a través de la coordinación administrativa en mejorar las condiciones de los recursos humanos que componen el potencial económico y social de la Región.

Esta enmienda incrementa en 1.500 millones las previsiones establecidas para educación en el Proyecto de Presupuestos, dirigidas fundamentalmente a mejorar la actual oferta de Escuelas Infantiles y las posibilidades del Plan Regional de Educación de Adultos para los que tenemos plenas posibilidades de incidir, como lo hacemos al decidir construir y gestionar un hospital.

Por otro lado, se adiciona un programa específico para incidir en la mejora de la calidad de la enseñanza a nivel de infraestructuras, su conservación y los recursos materiales dirigidos a los diversos temas que inciden en la educación, proyectando nuestra Región (historia, geografía, economía, realidad institucional, etc.). Programa que se realizaría en íntima coordinación con los Ayuntamientos que en la actualidad tienen cantidad de obligaciones y competencias para ello.

La cuantía de la Sección se fija en 2.810.847 (en miles de pesetas), concretados en los cinco programas propuestos con las previsiones que se adjuntan en el anexo, y que se sugieren para la reelaboración de los mismos por el Consejo de Gobierno.

Cartagena, 12 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

PS9-C2-001



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS 1989

COMUNIDAD AUTONOMA
RESUMEN POR SERVICIOS

ENMIENDA DE ADICIÓN DE UNA SECCIÓN.: 21. EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

C A P Í T U L O S

SERVICIOS	I	II	III	IV	T.O.CO.	VI	VII	T.O.CA.	VIII	IX	T.O.F.	TOTAL
01 - ADMINISTRACIÓN Y ESCUELAS INFANTILES	483.849	97.626		280.000	861.475	250.000	215.000	465.000				1.326.475
201 A - Gestión Administrativa y Coordinación.	43.059	11.776			54.835							54.835
201 B - Mejora Calidad en Escuelas Infantiles.	440.790	85.850		280.000	806.640	250.000	215.000	465.000				1.271.640
02 - MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	76.012	11.070		310.000	397.082	225.000	320.000	545.000				942.082
202 A - Plan de apoyo a la enseñanza obligatoria.	45.712	6.320		110.000	162.032	150.000	175.000	325.000				487.032
202 B - Educación Permanente de Adultos.	30.300	4.750		200.000	235.050	75.000	145.000	220.000				455.050
03 - UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	26.150	20.140		125.000	171.290	95.000	275.000	371.000				542.290
203 A - Coordinación Universidad e investigación.	26.150	20.140		125.000	171.290	95.000	275.000	370.000				542.290
TOTAL:	586.011	129.836		715.000	1.429.847	570.000	811.000	1.381.000				2.810.847

I.O.CO. es I.O.

ntes: I.O.CA. es Total Operaciones de Capital; I.O.F. es Total Operaciones Financieras. Cantidades en miles.

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de diciembre actual, ha admitido a trámite la moción registrada con el número 98, sobre el vertedero de Canteras, formulada por D. José Ramón Pérez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, (II-3484).

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 14 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 98, SOBRE EL VERTEDERO DE CANTERAS, FORMULADA POR D. JOSE RAMON PEREZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (II-3484).

José Ramón Pérez Sánchez, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento, presenta la siguiente

MOCION

Las últimas actuaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Cartagena, son un permanente atentado contra las propias normas urbanísticas, el sentido de responsabilidad hacia todos los ciudadanos a los que se dirige la acción de Gobierno, sin discriminación, y un respeto al medio ambiente que en nuestra ciudad, Cartagena, ya sufre bastantes atentados. Por citar uno más de los muchos existentes, el último ha sido ubicar un vertedero en el entrañable barrio de Canteras, decisión arbitraria sin respeto a las más mínimas normas administrativas y urbanísticas existentes.

Por todas estas cuestiones, y porque la Comunidad Autónoma tiene competencias en la ubicación del citado vertedero de Canteras, propongo ante el Pleno de la Asamblea Regional la aprobación de las siguientes resoluciones con carácter urgente:

Primero.- Que se paraliquen los vertidos por el organismo u organismos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en especial la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

Segundo.- Que la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, a través de Patrimonio Histórico-Artístico, realice un estudio que permita, si procede, declarar la zona de interés turístico, dada su larga tradición histórica y la existencia, según los ciudadanos de Canteras, de restos arqueológicos importantes.

Cartagena, 7 de diciembre de 1.988

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
José Ramón Pérez Sánchez

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.